



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias para el desarrollo de la resolución de 28 de julio de 2021, relativa a la acreditación del profesorado para impartir docencia en centros concertados.

La Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa relativa a la acreditación del profesorado para impartir docencia en centros concertados, de fecha 28 de julio de 2021, dictó las instrucciones en relación con la tramitación de las solicitudes de acreditación del profesorado para la incorporación en la nómina de pago delegado, en el módulo íntegro de las cooperativas o para la financiación de la sustitución.

Mediante las resoluciones conjuntas de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de 15 de julio de 2022 y de 3 de mayo de 2023, se dictaron instrucciones en las que se establecía la obligatoriedad de que las solicitudes de acreditación para impartir docencia del profesorado de la enseñanza concertada se presentaran y tramitaran a través de la aplicación informática Raíces, para las etapas de Educación Infantil, las enseñanzas de Formación Profesional y la etapa de Educación Primaria.

Estas resoluciones indicaban que, en función del desarrollo de las funcionalidades de Raíces, se efectuaría la incorporación progresiva de las diferentes enseñanzas al proceso de acreditación a través de la aplicación, para lo que se dictarían las instrucciones oportunas.

De acuerdo a lo anterior, en virtud de las competencias recogidas en el *Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía*, en relación con el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se dictan las siguientes:

INSTRUCCIONES

Primera.

En el proceso de implantación progresiva de la aplicación informática Raíces, todos los centros privados concertados tramitarán las solicitudes de acreditación del profesorado para las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato a través de la funcionalidad implementada para ello en la aplicación.

Segunda. Estas instrucciones serán de aplicación desde el 9 de octubre de 2023.

En Madrid, a fecha de la firma digital

El Viceconsejero de Política Educativa

El Viceconsejero de Organización Educativa

Fdo.: Jose Ignacio Martín Blasco

Fdo.: José Carlos Fernández Borreguero

